



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución N.º 40 de 2025 (30 de octubre)

“Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Gerencia Financiera de la Seccional Cúcuta”.

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 8, y artículo 38, y la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, numeral 17 de los Estatutos de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, *“garantiza la autonomía universitaria”*; y que el artículo 28 la Ley 30 de 1992 señaló que en ejercicio de ésta las universidades gozan de la facultad para *“crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes”*.

En tal sentido, mediante Resolución N.º 6329 del 26 de diciembre de 2005, el Viceministro de Educación Superior, otorgó registro calificado por un término de siete (7) años al programa de Especialización en Gerencia Financiera, autorizado para ser ofertado por la Seccional Cúcuta, en modalidad presencial.

Que de acuerdo con el artículo 37, numeral 8, de los Estatutos de la Universidad Libre *«Acuerdo N.º 01 de 2023»*, corresponde a la Consiliatura *“[c]rear, modificar o suprimir las unidades académicas, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica, directamente, o a instancias del Consejos Directivos correspondiente”*.

A su turno, el Acuerdo N.º 1 de 2007 *“Por el cual se expide el Reglamento de la Consiliatura”*, en su artículo 18 estableció que *“(…) corresponde a la Comisión Académica, elaborar, proyectar y programar lo relacionado con la planeación académica, con el funcionamiento, de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Programas Académicos, los procesos de investigación, la inspección y vigilancia de los programas y métodos de enseñanza (...)”*; por ende, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de la Consiliatura en sesión de 14 de julio de 2025, registrada en el Acta N.º 5 del mismo año, recomendó a la Consiliatura aprobar la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Gerencia Financiera de la Seccional Cúcuta.

En virtud de lo anterior, en sesión de 15 de julio de 2025, según consta en el Acta N.º 10 del mismo año, la Consiliatura de la Universidad Libre acogió la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y autorizó las modificaciones al Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia Financiera, en el sentido de reducir el número total de créditos académicos de 30 a 24, ajustar la duración estimada del programa de un (1) año a dos (2) semestres, modificar la denominación de asignaturas, eliminar

asignaturas y establecer que el 21% de los créditos académicos se desarrolle en modalidad presencial con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el plan de estudios de la Especialización en Gerencia Financiera, que se oferta en la Seccional Cúcuta, el cual quedará establecido en los siguientes términos:

PLAN DE ESTUDIOS									
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Ciclos				
					Básico		Profesional		
					Componentes de Formación				
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
SEMESTRE I									
Contabilidad y Gestión Financiera	2	32	64	96	X				
Habilidades Blandas del Directivo	2	32	64	96	X				
Análítica de Datos y Herramientas Cuantitativas y Cualitativas para la Toma de Decisiones	3	48	96	144				X	
Formación para la Investigación	1	16	32	48		X			
Gerenciamiento Global, Estratégico y Prospectivo	2	32	64	96				X	
Mercado de Capitales y Sistema Monetario	1	16	32	48				X	
Ingeniería Económica	1	16	32	48				X	
SEMESTRE II									
Inversión en Condiciones de Certeza y Riesgo	2	32	64	96				X	
Planificación y Control Tributario	1	16	32	48				X	
Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyectos	2	32	64	96				X	
Finanzas Internacionales	2	32	64	96				X	
Estrategias Financieras	2	32	64	96				X	



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 40 de 30 de octubre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Gerencia Financiera de la Seccional Cúcuta”.

PLAN DE ESTUDIOS									
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Ciclos				
					Básico		Profesional		
					Componentes de Formación				
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
Aplicación de Herramientas Financieras	2	32	64	96				X	
Electiva	1	16	32	48			X		
Total, Número Horas		384	768	1.152					
Total, Porcentaje Horas (%)		33	67	100					
Total, Número Créditos del Programa	24				4	1	1	18	0
Total, Porcentaje Créditos (%)	100				17	4	4	75	0

Parágrafo. De las equivalencias, de las asignaturas nuevas y las asignaturas que salen del plan de estudios de la Especialización en Gerencia Financiera. Para efectos de la implementación del nuevo plan de estudios de la Especialización en Gerencia Financiera, el siguiente cuadro presenta las equivalencias entre las asignaturas del vigente y las asignaturas del nuevo plan, así como la identificación de las nuevas y de aquellas que se eliminan del plan de estudios en virtud de la presente resolución.

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS			CONCEPTO POR APLICAR
Año	Asignatura	Créditos	Semestre	Asignatura	Créditos	
I	Ecosistema Financiero, Estrategia y Sostenibilidad	1	I	Contabilidad y Gestión Financiera	2	EQUIVALENCIA
I	Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	2	I	Análítica de Datos y Herramientas Cuantitativas y Cualitativas para la Toma de Decisiones	3	EQUIVALENCIA
I	Economía para Toma de Decisiones	1	I	Habilidades Blandas del Directivo	2	EQUIVALENCIA
I	Ingeniería Financiera	2	I	Ingeniería Económica	1	EQUIVALENCIA
I	Investigación I	1	I	Formación para la Investigación	1	EQUIVALENCIA
I	Gerencia Financiera Empresarial	2	I	Mercado de Capitales y Sistema Monetario	1	EQUIVALENCIA
I	Gerencia del Riesgo Empresarial	2	I	Gerenciamiento Global, Estratégico y Prospectivo	2	EQUIVALENCIA
I	Mercados de Derivados	1	II	Inversión en Condiciones de Certeza y Riesgo	2	EQUIVALENCIA



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 40 de 30 de octubre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Gerencia Financiera de la Seccional Cúcuta”.

Página 4 de 4

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS			CONCEPTO POR APLICAR
Año	Asignatura	Créditos	Semestre	Asignatura	Créditos	
I	Gestión Tributaria y Planificación	2	II	Planificación y Control Tributario	1	EQUIVALENCIA
I	Gerencia de Proyectos de Inversión	2	II	Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyectos	2	EQUIVALENCIA
I	Finanzas y Economía Internacionales	1	II	Finanzas Internacionales	2	EQUIVALENCIA
I	Gerencia Estratégica y competitividad	2	II	Estrategias Financieras	2	EQUIVALENCIA
I	Modelaje y Simulación Financiero	2	II	Aplicación de Herramientas Financieras	2	EQUIVALENCIA
I	Electiva	1	II	Electiva	1	EQUIVALENCIA
I	Gestión de Portafolios de Inversión y Mercado de Capitales	1	ASIGNATURA ELIMINADA			
I	Gestión de Costos y Presupuesto	2	ASIGNATURA ELIMINADA			
I	Análisis de Estados Financieros	2	ASIGNATURA ELIMINADA			
I	Investigación II	1	ASIGNATURA ELIMINADA			
I	Valoración de Empresas y Creación de Valor	2	ASIGNATURA ELIMINADA			

Los estudiantes del programa actual que tengan pendiente cursar y aprobar créditos académicos de electivas deberán cursarlas de acuerdo con lo ofrecido en el nuevo plan de estudios, aquellas que ya no se oferten podrán ser validadas.

Artículo 2. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de octubre de 2025.

(Original firmada)
MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
Presidenta

(Original firmada)
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró y revisó:
Sonia Liliana Amaya Mora
Jefe de la División Académica

Transcribió:
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón
Técnico Administrativo I